JUNTA MUNICIPAL DE SAN IGNACIO GUAZÚ
MISIONES – PARAGUAY
"CUNA DEL BALOMPIÉ MUNDIAL"
San Roque González y Mcal. López – TELEFAX 0782 232720
juntamunicipalsanignacio@hotmail.com

RESOLUCIÓN J. M. Nº 510/2.018.-

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL RESUELVE APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONSURSO DE OFERTAS L.C.O. N° 10/2018 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO" – PROCESO PLURIANUAL, PRESENTADO POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL SEGÚN EXP. J.M. N° 2058/2018 DE FECHA 05/11/2018.----------

San Ignacio Guazú - Misiones, 20 de Noviembre de 2.018.-

VISTO: La Resolución contenida en el Acta Nº 156 de la Sesión Ordinaria de Fecha 19/11/2.018, y; ----------

CONSIDERANDO: ***Que la Ley Orgánica Municipal 3966/2010 expresa en su artículo 36; inc. b.) La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobarlos pliegos de bases y condiciones.***
Que, la Comisión Asesora de Hacienda presenta al Pleno el siguiente Dictamen, cuya transcripción es como sigue:

San Ignacio Guazú, 19 de Noviembre de 2018

Señor
Presidente de la Junta Municipal
Abogado Gerardo Delvalle
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio a los miembros de la Junta Municipal con el objeto de elevar a consideración de la misma el presente Dictamen sobre la LCO Nº 10/2018 "Construcción de Pavimento tipo Petreo, en el Barrio Loma Clavel. Id. Nº 353.803 por Proceso Pluri-Anual.

Durante el análisis realizado a los documentos remitidos a la Junta Municipal y derivado a la Comision Asesora de Hacienda para la información, y después de una reunión con la Directora de U.O.C. Lic. Yolanda Servín en fecha 19/11/2018, quien se comprometió a modificar las observaciones detallada por la Asesoría Contable y la Comisión Asesora de Hacienda para viabilizar las gestión y se pueda elevar en el Portal de Contrataciones Públicas la Licitación Nº 10/2018 en estudio.

El monto referencial de la Obra asciende a la suma de Gs. 350.000.000 (trescientos cincuenta millones de guaraníes) de los cuales se ejecutará la suma de Gs. 105.000.000 (ciento cinco millones de guaraníes) en el ejercicio Fiscal del año 2018 y la diferencia de Gs. 245.000.000 (doscientos cuarenta y cinco millones de guaraníes) en el ejercicio fiscal del año 2019.

Por lo expuesto y atendiendo la necesidad imperiosa de la iniciación de los trabajos en el presente ejercicio fiscal, es parecer favorable de ésta Comisión Asesora de Hacienda la aprobación de la presente LCO Nª 10/2018.

En espera de la consideración que corresponda y la resolución pertinente, les saludamos atentamente.
Que, el dictamen precedente lleva la firma de aprobación de los concejales: Sr. Emilio Arias, Carlos Vázquez, María Idalia Morinigo, María Teresa Ramírez y Máximo Génez.
Que, puesta a consideración del pleno el dictamen de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, recibe la aprobación unánime de los concejales presente.----------
POR TANTO:
La Junta Municipal de la Ciudad de San Ignacio Guazú, reunida en Concejo y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Nº 3.966/2.010 Orgánica Municipal.----------

R E S U E L V E:

ART. 1º) ***APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONSURSO DE OFERTAS L.C.O. N° 10/2018 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO" – PROCESO PLURIANUAL, PRESENTADO POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL SEGÚN EXP. J.M. N° 2058/2018 DE FECHA 05/11/2018 conforme al visto y considerando de la presente Resolución.----------***
ART 2º) ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.....

Prof. Héctor D. Caballero
Secretario de la Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO MISIONES – JUNTA MUNICIPAL

Abog. Gerardo Delvalle.
Presidente de la Junta Municipal